



**ENERGIA**  
de Bogotá

Bogotá, D.C.

Doctora

**SANDRA PATRICIA PEREA DIAZ**

Superintendente Delegada para Emisores, Portafolios de Inversión y otros agentes

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 7ª No. 4 - 49

Ciudad

**Referencia:** Asamblea General Ordinaria de Accionistas - Código 260-43 Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP. Implementación del Capítulo II Título X de la Circular Básica Jurídica

Respetada doctora Perea:

Atentamente nos permitimos remitir el informe de las actividades realizadas y medidas implementadas por la Compañía con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo II Título X de la Circular Básica Jurídica, con ocasión de la reunión Ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, que se llevará a cabo el día veintisiete (27) de marzo de 2014, a las 9:00 a.m., en el Auditorio Fabio Chaparro de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP., ubicado en la Avenida Calle 26 No. 66 - 63 de Bogotá D.C.

1. El lunes 3 de marzo de 2014 se divulgó, en el periódico "Portafolio", la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, con una antelación de diecisiete (17) días hábiles a su realización. Igualmente se publicó en la página web de la compañía en la cual además se encuentra a disposición de los accionistas la parte pertinente del Acta de Junta Directiva No. 1.344 del 18 de marzo de 2002, en la cual se aprobó el Reglamento para incorporar las disposiciones de la Resolución 116 de 2002 de la Superintendencia de Valores, hoy contenida en el Capítulo II Título X de la Circular Básica Jurídica, así como el mencionado Capítulo II Título X de la Circular Básica Jurídica.
2. Se recordó a los colaboradores de EEB tener en cuenta lo establecido en el Instructivo de Asamblea para Accionistas, Colaboradores y Administradores, así como lo dispuesto en los artículos Nos. 184 y 185 del Código de Comercio, relacionados con la representación del socio en la Asamblea (poderes) y las incompatibilidades de administradores y empleados representar en las reuniones de la asamblea acciones distintas de las propias, votar los balances y cuentas de fin de ejercicio y de la liquidación.
3. El día de la Asamblea contaremos con la presencia del Depósito Centralizado de Valores DECEVAL, quienes proveerán e instalarán un sistema de información que permita el registro de asistentes, recepción y validación de poderes, conteo de quorum de asistencia a la Asamblea y manejo de votaciones, entre otras actividades.



## **ENERGIA** **de Bogotá**

4. De conformidad con lo establecido en el Código de Buen Gobierno Corporativo, la sociedad divulgará a través de la página web de la compañía, el desarrollo de la reunión en tiempo real, de manera que aquellos accionistas que no puedan asistir tengan la oportunidad de conocer lo que en la Asamblea acontece; para lo cual se utilizará como mecanismo la transmisión tipo "streaming". Igualmente se publicará un "Minuto a Minuto" en tiempo real de lo que ocurre en la Asamblea.
  
5. Así mismo, EEB atenderá las necesidades y los requerimientos que le formulen los accionistas e inversionistas que tengan relación con la Asamblea General de Accionistas, propiedad, gravámenes o demás asuntos propios de las acciones y demás valores, a través del correo electrónico [accionistaseinversionistas@eeb.com.co](mailto:accionistaseinversionistas@eeb.com.co), función que estará a cargo de la Secretaría General de la Empresa, la cual verificará el correcto cumplimiento de las actividades y mecanismos de que trata la presente comunicación.

Cordial saludo,

**MARÍA CRISTINA TORO RESTREPO**  
Secretaria General  
Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP

Elaboró: ALaurea  
Revisó: ARivera